

VISTO:

La nota de fecha 15 de diciembre de 2020 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Micaela Belén Borjas, para cumplir con tareas en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de febrero de 2021 y por el término de cinco meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Micaela B. Borjas, prestará servicios en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Borjas, asciende a la suma total de \$ 16.000,= (Pesos Dieciséis mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Micaela Belén BORJAS, D.N.I. N° 37.304.967 - CUIT N° 27-37304967-6, con domicilio en Avda. Albert Einstein - Block F - 1° Piso - Dpto. 8 - Barrio Parque Belgrano Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios en el Área Comunicación de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de febrero de 2021 y por el término de cinco (5) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Micaela B. Borjas, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 16.000,= (Pesos Dieciséis mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

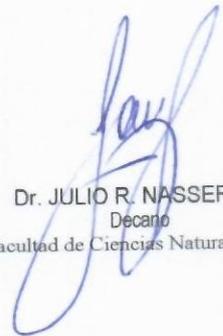
ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad

de Ciencias Naturales - Res. CS N° 186/19, prorrogado por Res. CS N° 460/19, 165/20 y 230/20.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Micaela B. Borjas, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.



Geól. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales